CONTRATO N° 02/2021.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS-SEME, domiciliada en Avda. Fernando de la Mora y Dr. Benza, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Pablo Zapattini Ortigoza, con Cédula de Identidad N° 2.496.849, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma MECANICAR S.A, domiciliada en Cervantes 1205 -Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Roberto Recalde, con cédula de identidad N° 976.429, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de LCO Nº1/2021 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos" ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1595/2021 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 396.085

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS LCO Nº01/2021 ""Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos", convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 38. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 01/2021

ROBERTO RECALDE
Mecanicar S.A.

Servicio de Emergencia Médica Extra-hospitalaria
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Pablo
Director
SEME

Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME
ADMINISTRACION-SUOC

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 6 IVECO DAILY

•	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de mant. y repar. de Radiadores	UNIDAD	EVENTO	1	2.200.000	2.200.000
2	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor	UNIDAD	EVENTO	1	1.550.000	1.550.000
3	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	UNIDAD	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000
4	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	UNIDAD	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
5	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	UNIDAD	EVENTO	1	3.300.000	3.300.000
6	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión	UNIDAD	EVENTO	1	800.000	800.000
7	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	UNIDAD	EVENTO	1	3.200.000	3.200.000
8	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado	UNIDAD	EVENTO	1	2.000.000	2.000.000

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Total Gs: 16.850.000.

El monto total del presente **Contrato** asciende a la suma de guaranís: **Dieciséis millones ochocientos cincuenta mil guaraníes.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Dr. Pablo Zapattini
Director
SEME

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

ROBERTO RECALDE
Mecanicar S.A.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: SEME.

10. FORMASY TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ROBERTO RECALDE
Mecanicar S.A.

Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Pablo Zapattini
Director
SEME - MSP y BS

Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME
ADMINISTRACION-SUOC

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 mes de Julio y año 2021.

Dr. Pablo Zapattini Ortigoza.
Director.
SEME- MSP y BS.

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SR.Roberto Recalde.
PRESIDENTE.
MECANICAR S.A .

ROBERTO RECALDE
Mecanicar S.A.